



Resolución Directoral N° 301 -2013-AG-PSI

Lima, 10 JUN. 2013

VISTA:

La Carta N° 001-2013-ANA-CE-RSG-006-13, de fecha 28 de mayo de 2013, presentada por el Presidente del Comité Especial a cargo del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 011-2013-ANA, Primera Convocatoria, para la "Contratación del Servicio de responsable de Valle de Tarma, Subcomponente D.1", mediante el cual solicita la aprobación de las Bases Estándar de dicho proceso de selección, en mérito al Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 001-2010/PSI-ANA, suscrito en el marco del Contrato de Préstamo N° 7878-PE;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, se suscribió con fecha 23 de diciembre de 2010, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Autoridad Nacional del Agua-ANA, el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 001-2010/PSI-ANA, con el objeto de establecer la participación del ANA en la ejecución del Componente D1 (Formalización de Derechos de Uso de Agua, D2 (Registros de Derechos de Agua, y D3 (Obras de Control y Medición por Bloques de Riego);

Que, mediante la Adenda N° 01 al Convenio referido en el considerando anterior, de fecha 29 de agosto de 2012, se modificó la Cláusula Quinta, estipulándose la obligación del PSI de suscribir los contratos que se deriven de los procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios financiados con el acotado Contrato de Préstamo N° 7878-PE, así como la obligación por parte de la ANA, de administrar la ejecución física de los Subcomponentes D1 y D2, del citado Componente D, teniendo a su cargo la realización de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios relacionados a la ejecución de dicho Componentes, entre otros;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 085-2013-AG-PSI, de fecha 26 de febrero de 2013, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI - para el Año Fiscal 2013, incluyéndose el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la "Contratación del Servicio de responsable de Valle Tarma";

Que, por la Resolución Directoral N° 241-2013-AG-PSI, de fecha 03 de mayo de 2013, se aprobó el expediente de contratación del proceso de selección referido precedentemente, conforme el requerimiento y documentación alcanzada por la



Autoridad Nacional del Agua-ANA, a través del Oficio N° 201-2013-ANA-OA, de fecha 24 de abril de 2013, en virtud del citado Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 001-2010/PSI-ANA, suscrito en el marco del Contrato de Préstamo 78-78 PE;

Que, el Comité Especial designado por la ANA, a través de la Resolución de Secretaría General N° 006-2013-ANA-SG, a cargo del proceso de selección en mención, ha presentado con el documento de Visto las Bases Estándar del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 011-2013-ANA, Primera Convocatoria, para la "Contratación del Servicio de responsable de Valle de Tarma, Subcomponente D.1", solicitando su aprobación;

Que, el numeral 2) del artículo 31° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Comité Especial es competente para elaborar las Bases;

Que, asimismo, el artículo 26° del acotado Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones de Estado, concordante el artículo 35° de su Reglamento, establece las condiciones mínimas de las Bases de un proceso de selección y que serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan asignado dicha facultad;

Que, la solicitud formulada por el referido Comité Especial, se encuentra amparada por las normas antes glosadas, y por el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 001-2010/PSI-ANA, por lo que resulta procedente la aprobación de las referidas Bases, mediante el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

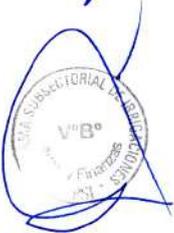
Cón las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Estándar del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 011-2013-AG-PSI, Primera Convocatoria, para la "Contratación del Servicio de responsable de Valle de Tarma, Subcomponente D.1", la misma que consta de 49 (Cuarenta y nueve) folios y forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que se cumpla con publicar la presente Resolución y las Bases Administrativas aprobadas en el artículo anterior, en el SEACE.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 301 -2013-AG-PSI

-2-

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral al Comité Especial, a la Autoridad Nacional del Agua-ANA, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZÚÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

